¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Sabado 31 de Julio de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.º 67.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N.º 87—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, a las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRICION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagaran á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	10 de Junio....		Hamburgo.	5 de Junio....	
Liverpool.	9	Idem.	N. York...	15	Idem.
Paris....	8	Idem.	Baltimore.	14	Idem.
Havre....	7	Idem.	Boston....	14	Idem.
Genova....	8	Idem.	Habana....	17	Idem.
Madrid ...	7	Idem.	Valparaiso	19	Idem.
Malaga ...	5	Idem.	Pernambuco	4 de Julio....	
Cadiz.....	10	Idem.	Bahia......	[illegible]	Idem.
Lisboa.....	15	Idem.	Rio-Janeiro	13	Idem.
Amberes...	6	Idem.	Montevideo	29	Idem.

ALMANAQUE.—Mañana 1º de Agosto—San Domiciano y san Rufo mártires.

3º dia de la luna llena—Sale el Sol á las 6 hor. y 53 min., y se pone a las 5 hor. y 19 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 24, el de Mendoza: el dia 19, el de Santa Fé hasta el Paraná; y el dia 26, el del Perú hasta Jujui.

BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA ORGANIZACION POLITICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA,

POR

Juan Bautista Alberdi,

Abogado en Chile y en Montevideo.

(CONTINUACION.)

Navegacion interior.—Los grandes rios, esos *caminos que andan* como decia Pascal, son otro medio de internar la accion civilizadora de la Europa por la inmigracion de sus habitantes en lo interior de nuestro continente. Pero los rios que no se navegan son como si no existieran. Hacerlos del dominio esclusivo de nuestras banderas indijentes y pobres, es como tenerlos sin navegacion. Para que ellos cumplan el destino que han recibido de Dios, poblando el interior del continente, es necesario entregarlos á la ley de los mares, es decir, á la libertad absoluta. Dios no los ha hecho grandes como el mar mediterráneo, para que solo se naveguen por una familia.

Proclamad la libertad de sus aguas. Y para que sea permanente, para que la mano instable de nuestros gobiernos no derogue hoy lo que acordó ayer, firmad tratados perpetuos de libre navegacion.

Para escribir esos tratados no leais á Wattel ni á Martens, no recordeis el Elba y el Mississipi. Leed en el libro de las necesidades de Sud-América y lo que ellas dicten, escribidlo, con el brazo de Coradino, sin temer la risa, ni la reprobacion de la incapacidad. La América del Sud está en situacion tan crítica y escepcional, que solo por medios no conocidos podrá escapar de ella con buen éxito. La suerte de Méjico es un aviso de lo que traerá el sistema de vacilacion y reserva.

Que la luz del mundo penetre en todos los ámbitos de nuestras repúblicas. ¿Con qué derecho mantener en perpetua brutalidad lo mas hermoso de nuestras rejiones? Demos á la civilizacion de la Europa actual lo que le negaron nuestros antiguos amos. Para ejercer el monopolio, que era la esencia de su sistema, solo dieron una puerta á la República Argentina; y nosotros hemos continuado en nombre del patriotismo el esclusivismo del sistema colonial. No mas esclusion ni clausura, sea cual fuera el color que se invoque. No mas esclusivismo en nombre de la patria.

Nuevos destinos de la América mediterránea.—Que cada caleta sea un puerto; cada afluente navegable reciba los reflejos civilizadores de la bandera de Albion; que en las márjenes del Bermejo y del Pilcomayo, brillen confundidas las mismas banderas de todas partes, que alegran las aguas del Támesis, rio de la Inglaterra y del universo.

¡Y las aduanas!—grita la rutina. ¡Aberracion! ¿quereis embrutecer en nombre del fisco? ¿Pero hay nada menos fiscal que el atraso y la pobreza? Los Estados no se han hecho para las aduanas, sino estas para los Estados. ¿Temeis que á fuerza de poblacion y riqueza, falten recursos para costear autoridades, que hagan respetar esas riquezas? ¡Economía idiota que teme la sed entre los raudales dulces del rio del Paraná! ¿Y no recordais que el comercio libre con la Inglaterra desde el tiempo del gobierno colonial, tuvo orijen financiero ó fiscal en el Rio de la Plata?

Si quereis que el comercio pueble nuestros desiertos, no mateis el tráfico con las aduanas interiores.—Si una sola aduana está de mas, ¿qué diremos de catorce aduanas?

No temais tampoco que la nacionalidad se comprometa por la acumulacion de estranjeros, ni que desaparezca el tipo nacional. Ese temor es estrecho y preocupado. Mucha sangre estranjera ha corrido en defensa de la independencia americana. Montevideo defendido por estranjeros, ha merecido el nombre de *nueva Troya*. Valparaiso, compuesto de estranjeros, es el lujo de la nacionalidad chilena. El pueblo ingles ha sido el pueblo mas conquistado de cuantos existen; todas las naciones han pisado su suelo y mezclado á él su sangre y su raza. Es el producto de un cruzamiento infinito de castas; y por eso justamente el ingles es el mas perfecto de los hombres, y su nacionalidad tan pronunciada que hace creer al vulgo que su raza es sin mezcla.

No temais, pues, la confusion de razas y de lenguas. De la Babel, del caos saldrá algun dia brillante y nítida la nacionalidad sud-americana. El suelo prohija á los hombres, los arrastra, se los asimila y hace suyos. El emigrado es como el colono; deja la madre patria por la patria de su adopcion. Hace dos mil años que se dijo esta palabra que forma la divisa de este siglo: —*ubi patria, ubi bene.*

Y ante los reclamos europeos por inobservancia de los tratados que firmeis, no corrais á la espada ni griteis *conquista!* No va bien tanta susceptibilidad á pueblos nuevos que para prosperar necesitan de todo el mundo. Cada edad tiene su honor peculiar. Comprendamos el que nos corresponde. Mirémonos mucho antes de desnudar la espada; no porque seamos débiles, sino porque nuestra inesperiencia y desórden normales, nos dan la presuncion de culpabilidad ante el mundo, en nuestros conflictos esternos; y sobre todo porque la paz nos vale el doble que la gloria.

La victoria nos dará laureles; pero el laurel es planta estéril para América. Vale mas la espiga de la paz, que es de oro, no en la lengua del poeta, sino en la lengua del economista.

Ha pasado la época de los héroes: entramos hoy en la edad del buen sentido. El tipo de la grandeza americana, no es Napoleon, sino Washington; y Washington no representa triunfos militares, sino prosperidad, engrandecimiento, organizacion y paz. Es el héroe del órden en la libertad por escelencia.

Por solo sus triunfos guerreros, hoy estaria Washington sepultado en el olvido de su pais y del mundo. La América Española tiene jenerales infinitos que presentan hechos de armas mas brillantes y numerosos que los del jeneral Washington.—Su título á la inmortalidad reside en la constitucion admirable que ha hecho de su pais el modelo del universo, y que Washington selló con su nombre.—Rosas tuvo en su mano como hacer eso en la República Arjentina; pero su mayor crímen es haber malogrado esa oportunidad.

Reducir en dos horas una gran masa de hombres á su octava parte por la accion del cañon: hé ahí el heroismo antiguo y pasado.

Por el contrario, multiplicar en pocos dias una poblacion pequeña es el heroismo del estadista moderno.

El censo de la poblacion es la regla de la capacidad de los ministros americanos.

Desde la mitad del siglo XIV, la América interior y mediterránea ha sido un sagrario impenetrable para la Europa no peninsular. Han llegado los tiempos de su franquicia absoluta y jeneral. En trescientos años no ha ocurrido periodo mas solemne para el mundo de Colon.

La Europa del momento no viene á tirar cañonazos á esclavos. Aspira solo á quemar carbon de piedra en lo alto de los rios, que hoy solo corren para los peces. Cuando la campana del vapor haya resonado delante de la virginal y solitaria Asuncion, la sombra de Suarez quedará atónita á la presencia de los nuevos misioneros, que visan empresas desconocidas á los jesuitas del siglo XVIII. Las aves poseedoras hoy de los encantados bosques darán un vuelo de espanto; y el salvaje del Chaco apoyado en el arco de su flecha contemplará con tristeza el curso de la formidable máquina que le intima el abandono de aquellas márjenes. Resto infeliz de la criatura primitiva: decid adios al dominio de vuestros pasados. La razon despliega hoy sus banderas sagradas en el pais que no protejerá mas con asilo inmerecido la bestialidad de la mas noble de las razas.

XIV.

De la lejislacion como medio de estimular la poblacion y el desarrollo de nuestras repúblicas.

La lejislacion civil y comercial, los reglamentos de policia industrial y mercantil, no deben rechazar al estranjero que la constitucion atrae. Poco importaria que él encontrase caminos fáciles y rios abiertos para penetrar en lo interior si habia de ser para estrellarse en leyes civiles repelentes. Lo que se avanzaria por un lado se perderia por otro.

Mas noble fuera esclui rlo abiertamente como hacian las leyes de Indias, que internarlo con promesas falaces para hacerle víctima de un estado de cosas enteramente colonial y hostil. El nuevo réjimen en el litoral y el antiguo en el interior; la libertad en la constitucion, y las cadenas en los reglamentos y en las leyes civiles, es el medio seguro de desacreditar el nuevo sistema de gobierno y de mantener el atraso de estos paises.

Será preciso pues que las leyes civiles, de tramitacion y de comercio, se modifiquen y conciban en el sentido de las mismas tendencias que deben presidir á la constitucion, de la cual, en último analísis, no son otra cosa que leyes orgánicas, las varias ramas del derecho privado.

Las exijencias económicas é industriales de nuestra época y de la América del Sud, deben servir de base de criterio para la reforma de nuestra lejislacion interior como servirán para la concepcion de su derecho constitucional.

En la prolongacion de nuestras leyes patrias, hasta aquí hemos seguido por medio favorito la lejislacion francesa.—Los códigos civil y de comercio franceses tienen muchísimo de bueno y merecen la aplicacion que de ellos se ha hecho en la mitad de la Europa. Pero se ha notado con razon, que no están en armonía con las necesidades económicas de esta época, tan diferente de la época en que se dió la lejislacion romana, de que son imitacion el código civil moderno de la Francia lo mismo que nuestro antiguo derecho civil español.

Continuará.

EXTERIOR.

La República Argentina.

Mirando con calma la situacion del pais vecino, no es posible eximirse uno de cierto sentimiento de pena, al considerar cuanto se han ido complicando los sucesos, y como estos contribuyen á hacer menos cierta la definitiva organizacion. Lo que ayer hemos publicado relativamente á San Juan, la actitud que á su respecto toman algunas provincias, y lo que en globo sabemos de Buenos Aires, no pueden menos de contristar el ánimo de los que se interesan en el bienestar de un pais hermano, y hacen votos por verle en posesion del bien tras del cual corre hace tanto tiempo su organizacion en cuerpo de nacion.

Ateniéndonos únicamente á los hechos públicos, puesto que no nos hallamos en posesion de datos de otra naturaleza, nos encontramos perplejos para esplicar á nuestros lectores las razones que hayan militado para que el movimiento operado en San Juan, y que tiene todas las exterioridades de popularidad y de legalidad que los de Jujuy, Salta, Tucuman, Córdoba y Corrientes, haya sido repudiado, cuando estos fueron aceptados como espresion de los votos de los pueblos, á quienes era entendido se les volvia al egercicio de todos sus derechos.

No alcanzamos, repetimos, las razones que haya habido para negar al pueblo de San Juan lo mismo que á los demas se les admitió, como admitirse debia, si es verdad que con la caida de la dictadura caian tambien todas las individualidades que eran su espresion y contribuian á la formacion del todo, cuya cabeza fué derribada por los soldados de la libertad el 3 de Febrero. Ademas, consideramos que la legislatura de San Juan al declararse caduca, ha llenado las formas que no observó la de Buenos Aires, puesto que esta desde el 3 de Febrero abdicó de hecho sus funciones; lo que era natural, desde que no tenia mandato que cumplir, pues que lo habia recibido de quien no podia hacerlo observar sino siguiendo en el poder.

De todos modos, los documentos que ayer hicimos conocer á nuestros lectores dejan esperar escenas y colisiones que pueden ser funestas para la República Argentina; y eso es lo deplorable.

Ahora, si nos contraemos á Buenos Aires, vemos tambien que su situacion ha ido empeorándose desde los sucesos de Junio. Su gobierno, ya no es solamente provisorio sino que puede creérsele de precaria existencia.

Las publicaciones de la prensa de esa ciudad, ponen asi mismo en imposibilidad de formar un juicio exacto de los hechos que dan el carácter de instabilidad á ese gobierno. Atácanle los escritores que creen ser la espresion de los sentimientos del Director Provisorio; y le atacan con no disfrazada violencia, amenazándole con el disgusto y oposicion de aquel, llegando á echarle en rostro el vicio que lleva en sí, con ser un gobierno provisorio; sobre todo llegan á arrojar sospechas crueles sobre los miembros que están á la cabeza de ese gobierno.

Los que escriben como órganos particulares, combátenle asi mismo, y algunos ponen en sus escritos por lema—*abajo el ministerio.*—Lo cual es muy elocuente, si se atiende á que ese gobierno, acaba de promulgar un decreto ley, coartando la libertad de escribir y sujetándola—¡triste situacion!—á la censura prévia.

Cuando la prensa, pues, se considera libre de esa traba, exenta de esa mordaza, y asesta sus tiros en lo mas árduo á los mismos que firmaron esa ley de veto restrictivo; cuando falta á ese gobierno el prestijio, sólido ó pasajero que se le prestó en junio, y hablándose á nombre del director provisorio se le desconceptúa, no se puede menos de creer que la existencia de una admintracion semejante, es á todas luces precaria.

Y desde luego, no hay en el presente del pais vecino sinó motivos de pena para los que quisieran verle ya bajo la éjida de una organizacion verdaderamente nacional, y que no sin fundamento temerán verla aplazada. Y aquí no consideramos la série de dificultades de órden administrativo que cercan á la República Arjentina, y que diariamente adquieren mayores proporciones. Ellas solo se aplanarian con la estabilidad del órden, con la regularidad de los gobiernos de sus diversos Estados, con el concurso de todos en la obra para todos benéfica: estabilidad, regularidad y concurso que en ciertos respectos se echa de menos, y son causa de las zozobras que se sienten.

Tal es la situacion en jeneral de ese pais, no podemos, pues, ilustrar el juicio de nuestros lectores á su respecto, y destruir con nuestra palabra los tristes rumores de estos dias. Pero todo ello, al mismo tiempo que no es todavía bastante á quitarnos la esperanza que abrigamos de ver á la República Arjentina en la via del engrandecimiento y prosperidad, nos impulsa á repetir nuestros votos en este sentido.

Creemos cumplir un deber de escritores poniendo estas pocas líneas sobre este delicado asunto.

(*Del Comercio del Plata* Julio 29.)

Portugal.

A las siete y tres cuartos de la mañana del dia 15, se embarcaron en el vapor de guerra *Terceira*, S. M. la reina de Portugal y el rey don Fernando, con sus dos hijos, el heredero presuntivo de la corona, don Pedro y el infante don Luis, en medio de las salvas de todas las embarcaciones ancladas en el Tajo. Tuvieron la honra de acompañar á SS. MM. hasta Villafranca, donde fondeó el vapor á las nueve menos cuarto, todos los ministros, el gobernador de Lisboa, y el mayor general baron da Luz, gefe de estado mayor.

Segun el itinerario que publican los periódicos de Oporto, la regia comitiva debia pernoctar en los puntos siguientes: el 16 en Caldas, el 17 en Alcobazas, el 18 en Leiria, el 19 en Condeisa, el 20 y 21 en Coimbra, el 22 en Graciosa, el 23 en Aveiro, el 25 y 26 en Oporto, el 27 en Barsellos, el 28 en Viana, el 29 en Barsellos, el 30 en Bragos, el 1.º y 2 de mayo en Jerez, el 3 en Guimaraes, el 4 en Braga, el 5 y 6 en Oporto, le 7 en Oliveira, el 8 en Agueda, el 9 y 10 en Coimbra, el 11 en Pombal, el 12 en Nazareth, el 13 en Caldas, el 14 en Runa y el 15 en Mafra.

Hé aquí lo que dicen de Lisboa á un periódico ingles sobre la verdadera causa de la prórroga de las sesiones de las cámaras:

"La causa verdadera de la crisis ministerial ha sido, no la derrota del gobierno en la cuestion de la abolicion de la pena de muerte por los delitos políticos como se habia dicho, sino la resistencia de la cámara á sancionar el proyecto de capitalizacion ó sean los planes del ministerio de Hacienda. Estas dos cuestiones no se han sometido todavía á discusion, pero se han sondeado los sentimientos de la mayoría de los diputados, y se ha visto que son contrarios. La suspension de las Córtes tiene por objeto el hacer salir de dificultades al ministerio, y asegurarlo en su puesto que no está inclinado á dejar aun cuando haya tenido ocasion de retirarse. En este intermedio se pondrá en egecucion la ley de capitalizacion y el plan rentístico; pero es probable que la suspension de las Córtes solo sea el preludio de su disolucion."

Un diario de la misma capital asegura que no se abrirán las Córtes el dia 20, como estaba anunciado. Otros por el contrario afirman que sí, y que reina la mejor armonía entre los setembristas y el duque de Saldanha.

Polonia.

Escriben de Varsovia el 28 de abril.—Nuestra ciudad ha sido el teatro de un incendio terrible que ha reducido á cenizas la fábrica del banquero Pedro Steinkeller y una parte considerable del Banco. Todas las máquinas han desaparecido, y un vasto almacen que contenia una gran cantidad de maderas de caoba y palisandro ha sido igualmente pasto de las llamas. Se gradua la pérdida total en mas de 300,000 rublos de plata, pero no se puede aun calcular la pérdida que ha sufrido el Banco. Han perecido cinco bomberos. El mismo dia se declaró otro incendio considerable al estremo opuesto de la ciudad, pero allí se pudo dominar el fuego.

(*Correo de Ultramar.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 6 de 1852.

Al Sr. Administrador General de Correos.

S. E. el Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, ha dispuesto que todos los correos que partan de esta capital para las tres carreras del interior toquen indispensablemente en la ciudad del Rosario, de la provincia de Santa Fé; y allí se detengan seis horas, para recibir la correspondencia que encuentren, y que conducirán á los puntos de la carrera del Perú ó de Cuyo á que sea destinada, segun la respectiva direccion que cada uno lleve.

Esta misma disposicion será observada en el regreso de los espresados correos, los que recibirán en la administracion del Rosario la correspondencia que allí encontrasen para esta capital.

Para consultar la exactitud en la entrega de la Correspondencia pública, deberá fijar V. el dia preciso de la llegada de los correos á cada uno de los pueblos de la respectiva carrera; el tiempo que deban demorarse en las administraciones de tránsito, el de su detencion en las ciudades que deben ser el último de la carrera, y finalmente el dia en que deban estar de regreso á esta capital, bajo el mas sério apercibimiento á los conductores, por cualquiera demora que sufra la correspondencia.

S. E. el Sr. Director Provisorio ha ordenado que estas disposiciones sean comunicadas por este Ministerio á todos los Gobiernos de las Provincias de la Confederacion, para que por su parte dicten las medidas convenientes, á fin de dar á la conduccion de la correspondencia pública todas las garantías que son indispensables para el mejor logro de su objeto.

Estas disposiciones serán observadas provisoriamente mientras que se dictan las convenientes para establecer un número mayor de correos, y reglamentarlos del modo mas oportuno.

Dios guarde á V. muchos años.

LUIS JOSE DE LA PEÑA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

CIRCULAR.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 6 de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de....

El infrascripto, tiene el honor de dirijirse á V. E. por órden del Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, para adjuntar copia de la resolucion dictada en esta fecha, y comunicada al Sr. Administrador General de Correos, tendente á reglamentarlos y dirijirlos del mejor modo posible por ahora, y mientras se toman las medidas necesarias para organizar definitivamente los correos en la República. Por ella se instruirá V. E. que los Correos deben detenerse en la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fé, y de allí partir para los puntos de la carrera del Perú, ó de Cuyo, tomando la correspondencia que allí encontrasen.

Y para que V. E., impuesto de su contenido, dicte las órdenes necesarias para cumplir con esta disposicion, remito á V. E. como dejo espuesto una copia de la nota pasada al Sr. Administrador General de Correos en esta fecha.

Con este motivo saludo á V. E. y le ofrezco la espresion de mi alta y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

LUIS JOSE DE LA PEÑA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 13 de 1852.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires se ha impuesto de la nota de V. S. fecha 6 del corriente, y de la resolucion que acompaña en copia legalizada, tendente á reglamentar y dirigir la administracion de correos, del mejor modo posible, por ahora, y mientras se toman las medidas necesarias para la organizacion de la República.

El Gobierno de Buenos Aires, por el órgano del infrascripto, se hace un deber en contestar á V. S., para que lo trasmita á S. E. el Sr. Director Provisorio, que se darán las órdenes necesarias á quien corresponda para que tengan exacto cumplimiento las medidas dictadas por S. E., acerca del interesante ramo de correos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

Buenos Aires, Julio 15 de 1852.

Al Exmo. Sr. Ministro de las Relaciones Exteriores.

Señor Ministro—

El infrascripto cumple con el deber de avisar á V. E., que ha recibido la nota que por órden del Exmo. Sr. Director Provisorio se ha servido V. E. dirijirle con fecha seis del corriente, adjuntándole en copia legalizada la resolucion de la misma fecha comunicada al Administrador General de Correos, y tendente á reglamentarlos del mejor modo posible en toda la República.

El infrascripto vé con íntima satisfaccion y reconocimiento, el celo activo con que S. E. el Sr. Director Provisorio promueve y realiza las mejoras mas reclamadas por la situacion de los pueblos confederados, despues del largo periodo que han pasado de desquicio general de la cosa pública en todos sus ramos.

El arreglo de los correos ocupa sin duda un lugar notable entre esas mejoras; y el infrascripto que por sus convicciones, como por el mandato de la Provincia que preside, está consagrado á segundar con todos sus esfuerzos las altas miras del Exmo. Sr. Director Provisorio, propenderá por todos los medios de su resorte á hacer cumplir en la Provincia de su mando, la disposicion que le ha sido transmitida, relativa al arreglo de los Correos.

Espera el infrascripto, que V. E. se dignará elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Director Provisorio estos sentimientos y determinaciones de su parte que tiene el honor de comunicar á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

TOMAS ARIAS.

VICENTE SARAVIA,
Secretario.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 12 de 1852.

Al Cónsul General de la Confederacion Argentina en Bolivia, D. Ramon Alvarado.

Las relaciones mercantiles que la Confederacion Argentina y la República Boliviana entretienen hacen que un sistema regular de Correos, establecido sobre bases convenientes y protectoras del comercio, sea una necesidad vital é imprescindible. A la penetracion de S. S. no puede ocultarse esta verdad, como el positivo interés que ambos paises tienen en que esta necesidad sea ampliamente satisfecha.

El Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, General D. Justo José de Urquiza, no ha querido que por mas tiempo se demoren las medidas tendentes al logro de este importante fin; y por su parte ha ordenado lo conveniente para que los Correos que deben cruzar los pueblos de la República, sean frecuentes y bien regularizados. S. S. se habrá impuesto de estas medidas que han sido publicadas en los periódicos de esta ciudad. Pero las elevadas vistas de S. E. el Sr. Director Provisorio sobre este asunto, no obtendrian todos los plausibles resultados que ellas se propone, si las Repúblicas limítrofes no procurasen tambien por su parte ligar con la Confederacion Argentina el sistema general de conduccion en la correspondencia pública.

Es para el logro de este objeto que el Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina ha ordenado al infrascripto encargue á S. S. con todo el vivo interés que toma en ello, que bien sea oficial ó particularmente se entienda con el Gobierno y autoridades de esa República, encargadas del Departamento de Correos, para que dicten las órdenes precisas á efecto de que, los que partan de ella á la Provincia de Jujuy, lleguen en tiempo oportuno, como para que la correspondencia que conduzcan, pueda ser traida por cada uno de los correistas Argentinos, con toda regularidad, en su regreso á esta ciudad.

Cuenta S. E. que S. S. expidiéndose con todo celo y actividad posible, no descuide un momento la consecucion del asunto que le comete. El encierra importantes resultados para el engrandecimiento del comercio Argentino base de la riqueza y prosperidad del pais; y esta circunstancia, por sí sola, es mas que suficiente para que S. S. se interese tambien en promoverla por todos los medios posibles.

De esta comunicacion S. S. dirigirá tambien una copia á los Vice-Cónsules Argentinos en Tacna, D. Pedro José Portal, y en la ciudad de la Paz, D. Rosendo Sanmillan, acompañándola de toda recomendacion para que cooperen con S. S. en la consecucion del fin que envuelve la presente nota. S. S. dará ademas al infrascripto noticia del resultado que obtengan sus pasos con relacion á ello.

Dios guarde á S. S. muchos años.

LUIS J. DE LA PEÑA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Ayres, Julio 19 de 1852.

Al Sr. Encargado de Negocios de la República de Bolivia, Dr. D. Juan de la Cruz Benavente.

La comunidad de idioma, de religion, de sistema político, de intereses mercantiles, sociales é industriales, constituyen el vínculo mas poderoso de union en las Repúblicas Sud-Americanas, mucho mas íntimo y estrecho en aquellas que, como Bolivia y la República Argentina, se encuentran por su situacion geográfica, interesadas en el desarrollo de los intereses materiales de los paises limítrofes. V. S. comprenderá perfectamente, la necesidad de unir por todos los medios posibles los comunes intereses de ambos paises, estrechando sus relaciones mercantiles, para lo cual es de indispensable conveniencia, la regularidad en los medios de comunicacion, la seguridad en la correspondencia pública y privada. S. E. el Sr. Director Provisorio, que se ocupa incesantemente de todo aquello que interesa al porvenir de la Confederacion y que prometo aumentar los vínculos de paz y amistad con las naciones limítrofes, ha ordenado al infrascripto, se dirija á V. S. pidiéndolo, que solicite de su Gobierno coadyuve por su parte á las altas y elevadas miras del Exmo. Sr. Director Provisorio, para regularizar los Correos y garantir la seguridad de la correspondencia, impartiendo las órdenes necesarias para que los encargados del Departamento de Correos, arreglen de manera que, la correspondencia que conduzcan á la provincia de Jujuy, llegue en tiempo oportuno para que sea traida por los Correistas Argentinos.

El infrascripto cree inútil demostrar á V. S. los inmensos beneficios que traerá á ambas naciones, la frecuente comunicacion que se desea establecer, y que facilitando el cambio comun de ideas, no podrá menos que producir el aumento de relaciones mercantiles, que tan importantes deben ser para el porvenir. El infrascripto espera hará V. S. todo lo posible para que el ilustrado Gobierno de Bolivia, de conformidad con el de la Confederacion, regularicen y cimenten un sistema de comunicacion digno de ambos paises y de los intereses que estrechará.

En este mismo sentido sentido se han pasado instrucciones al Cónsul general Argentino en Bolivia, para que solicite del Gobierno igual pedido; que creo el infrascripto, será concedido por el Gobierno Boliviano.

V. S. habrá visto ya, las medidas tomadas por el Exmo. Sr. Director Provisorio, publicadas en los Diarios de esta ciudad, tendentes al establecimiento de Correos, como se ha manifestado al Sr. Encargado de Negocios; por las cuales se convencerá V. S., de los deseos que animan al Director Provisorio, por la pronta realizacion de este importante ramo de la administracion pública.

Con este motivo, el infrascripto saluda á V. S., ofreciéndole su alta y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

LUIS J. DE LA PEÑA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 15 de 1852.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

La comunidad de idioma, de religion, de sistema político, de intereses mercantiles, sociales é industriales constituyen el vínculo mas fuerte entre los pueblos y Gobiernos Sud-Americanos: mas íntimo y estrecho entre aquellos que, como Chile y la Confederacion Argentina, se encuentran por su situacion geográfica, interesados en el desarrollo de los intereses materiales de ambos paises. El Sr. Ministro comprenderá perfectamente, la necesidad de unir por todos los medios posibles los comunes intereses de las dos naciones, estrechando sus relaciones amistosas, y propendiendo al acrecentamiento del comercio mútuo: para lo cual, es de una conveniencia tocante, la regularidad en la correspondencia pública y privada. S. E el Sr. Director Provisorio de la Confederacion, que se ocupa incesantemente de todo aquello que interesa al porvenir de la República y que promete aumentar los vínculos de paz y de amistad con las naciones limítrofes; ha ordenado al infrascripto, se dirija á V. E., solicitando del Gobierno de Chile, coadyuve por su parte á las altas y elevadas miras de S. E. el Señor Director Provisorio para regularizar los correos y garantir la seguridad y exactitud en la entrega y conduccion de la correspondencia; impartiendo las órdenes necesarias para que los encargados del Departamento de Correos, arreglen de manera que la correspondencia que conduzcan á la Provincia de Mendoza, llegue en tiempo oportuno para que sea traida por los correistas Argentinos.

El infrascripto cree inútil demostrar al Señor Ministro, los inmensos beneficios que traerá á ambos paises, la frecuente comunicacion que se desea establecer, y que facilitando el cambio mútuo de ideas, no podrá menos que producir el aumento de las relaciones mercantiles, que tan importantes deben ser para el porvenir, y que prometen sérios y proficuos resultados. El infrascripto espera que V. E., y el ilustrado Gobierno de la República de Chile, convencido de lo útil y conveniente que es de que ambos gobiernos de acuerdo entre sí, regularicen y cimenten un sistema de comunicaciones, digno de ambos paises y de los grandes intereses que deberá estrechar, coadyuvará á las miras del Gobierno Argentino.

V. E. habrá visto ya, las medidas dictadas por el Exmo. Señor Director Provisorio, relativas al ramo de correos publicadas en los Diarios de esta Capital, y sus deseos de regularizar y establecer un sistema de comunicaciones con los paises vecinos, que asegurando la correspondencia pública y privada, proporcione el frecuente cambio de ideas y el incremento de las relaciones mercantiles.

Con este motivo el infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores, ofrece á V. E. la expresion de su alta y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

LUIS J. DE LA PEÑA.

Legacion de Bolivia.

Buenos Aires, Julio 15 de 1852.

Señor,

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota que, con fecha 13 del corriente se ha servido dirigirle el Sr. D. Luis José de la Peña, Ministro de Negocios Extrangeros de la Confederacion Argentina, á fin de que solicite del Supremo Gobierno Constitucional de Bolivia: "que coadyuve por su parte á las altas y elevadas miras del Exmo. Señor Director Provisorio, para regularizar los Correos y garantir la seguridad de la correspondencia, impartiendo las órdenes necesarias para que los encargados del Departamento de Correos, arreglen de manera, que la correspondencia que conduzcan á la provincia de Jujuy llegue en tiempo oportuno, para que sea traida por los Correos Arjentinos.—Y que con tal objeto se han pasado instrucciones al Cónsul General Argentino en Bolivia, para que solicite igual pedido, que cree será concedido por el Gobierno Boliviano."

El infrascripto no puede dejar de manifestar al Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de la Confederacion, todo el agrado que ha recibido con la lectura de la distinguida nota á que contesta, y la buena disposicion en que se encontrará el Supremo Gobierno Constitucional de Bolivia, para coadyuvar á las ilustradas miras del Exmo. Señor Director de la Confederacion, para garantir la seguridad de la correspondencia oficial y particular, tomando á la vez las medidas conducentes para la mas fácil y breve comunicacion entre ambas Repúblicas.

La seguridad de la correspondencia y la brevedad en la comunicacion, son hoy dia el barómetro en que se miden tanto la cultura y moralidad de los Gobiernos, como la importancia mercantil de las Naciones; y el Gobierno del infrascripto, decidido lealmente por consolidar entre los dos Estados la armonía de sus relaciones fraternales, estará satisfactoriamente dispuesto á espedir las órdenes convenientes, para establecer con mayor brevedad la comunicacion que él solo ha sostenido hasta la fecha, internando el correo de Bolivia á las ciudades de Jujuy y Salta, con invariable regularidad.

El infrascripto se complace en recordar este hecho, porque él debe estimarse por S. E. el Sr. Director Provisorio, con toda la importancia que el Gobierno constitucional de Bolivia dió siempre á la comunicacion Argentina, sin haber omitido por su parte todos los medios posibles y oportunos, para estrechar inalterablemente los vínculos de amistad con la Confederacion, á quien está ligada la Republica Boliviana por la comunidad de grandes intereses, y por la gloria de sus antecedentes.

El infrascripto está tambien instruido, por los diarios de la capital, de las órdenes que ha impartido S. E. el Sr. Director para regularizar la comunicacion epistolar; pero cree inispensable que para hacerse el canje de la correspondencia en la Provincia de Jujuy, se establezca un dia fijo para el arribo de los correos al punto que se determine; y se persuade que en las instrucciones que se dirijen al Consulado General Argentino en Bolivia se haya tenido presente esta circunstancia.

El infrascripto, que se apresurará á poner en conocimiento de su Gobierno, el importante objeto de la comunicacion á que contesta, desea que las ilustradas miras de ambos Gobiernos se realizen, para que desarrollándose los intereses materiales de los dos paises, se establezca el comercio entre ellos; este agente de civilizacion, destinado á resolver el problema social de los Estados Americanos, respecto á la paz y á su organizacion.

El infrascripto tiene la honra de volver á ofrecer al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de la República, su alta consideracion y aprecio.

J. DE LA CRUZ BENAVENTE.

Al Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de la Confederacion Argentina, &. &. &.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 30 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina, en vista de la patente que ha presentado el Sr. Encargado de Negocios y Cónsul General de S. M. la Reina de Portugal, por la que es nombrado Cónsul de la nacion Portuguesa en Buenos Aires D. José Coello de Meirelles, ha acordado y decreta:

Art. 1. ° Queda reconocido D. José Coello de Meirelles como Cónsul de S. M. la Reina de Portugal en Buenos Aires.

2. ° Regístrese su patente en la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, publíquese este decreto, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.
LUIS J. DE LA PEÑA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 30 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina, en vista de la patente que ha presentado el Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil, por la que es nombrado Cónsul General del Imperio del Brasil, en la Confederacion, el súbito Brasilero, D. Juan Carlos Pereyra Pinto, ha acordado y decreta :

Art. 1. ° Queda reconocido, Consul General del Imperio del Brasil, en la Confederacion Argentina, D. Juan Carlos Pereyra Pinto.

2. ° Regístrese su patente en la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriones, publíquese este Decreto, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.
LUIS JOSE DE LA PEÑA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 28 de Julio de 1852.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de [illegible]	Letras de terceros.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del dia 27	7,968,412 ½	182 6½	1,113,514 7½	1,986	2,395,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Traslados de Receptoría	36,517 4	55 3¼	875,067 7½				
Contribucion sobre billetes de Tesorería	82						
Letras cobradas	1,465 4½						
	8,006,477 ¾	238 2¼	1,988,582 7	1,986	2,395,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesorería renovados					38,200		
Su premio á 1 ½ por ciento	2,492 4½						
Letras Cobradas			1,465 4½				
A la Sociedad de Beneficencia, para la obra del Colegio de Huérfanas	72,166						
Al Tesorero de la Receptoría General para concluir los gastos de almacenes y demas en el presente mes	12,500						
A D. Francisco Obarrio, por ganado para consumo del Ejército Libertador	11,700						
A D. José G. Frago, por idem	27,873						
A D. Domingo Boado y D. Adolfo Arana, por idem	15,495						
Lista militar de Abril	1,117,116 6						
Al Colector General, para pago de rentas de amortizacion de fondos públicos en el presente mes	57 6		312,875 4½				
A D. José M. Iuvadi, por carne consumida por varias fuerzas	8,560						
A D. Francisco Semeria, por conduccion de pasageros en el pailebot "San Pedro"	432						
Existencia	6,707,474 ¼	238 2¼	1,674,241 6	1,986	2,357,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	8,006,477 ¾	238 2¼	1,988,582 7	1,986	2,395,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 28 de Julio de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de ayer — De comisos y depósito		1,002 1			A la Tesoreria General	36,517 4	55 3¼	875,067 7½	
Existencia de ayer — Del Estado				40 4					
Entrada	1,040 1		214,367 7½						
Salida	31,028 7	55 3¼							
Puerto	2,591 4								
Contribucion	1,857								
Saladeros			660,700						
Recibido de la Tesoreria General para remitir al Crédito Público	57 6		312,875 4½		Existencia	57 6	1,002 1	312,875 4½	40 4
	36,575 2	1,057 4¼	1,187,943 4	40 4		36,575 2	1,057 4¼	1,187,943 4	40 4

Buenos Ayres, Julio 28 de 1852.
BLANCO

V.° B.° —BERNAL.

Intervine—Por el Sr. Contador,
BILBAO LA VIEJA.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, JULIO 31 DE 1852.

Cuestiones de interes permanente ocupan la atencion de S. E. el Sr. Director Provisorio de la Confederacion, y de las personas que componen el Consejo de Estado. Desengañados por la experiencia de que sin la organizacion de las aduanas nacionales, y la reglamentacion de la navegacion de nuestros rios interiores, los recursos ordinarios, se encontrarian siempre sugetos al fraude, y seria imposible provenir el contrabando; de que en las relaciones económicas y mercantiles de provincia á provincia, podrian elevarse diferencias mas ó menos importantes, tenemos entendido de que se trabaja actualmente un reglamento general sobre las aduanas, que llenará todas las exigencias y abrirá con comodidad las puertas al comercio, tan trabado hasta hoy, y sugeto á los abusos del contrabando.

No podemos dejar de pensar que ese reglamento instituirá la aduana, ó aduanas nacionales, y fijará sus relaciones con las de cada provincia, porque del sistema que adopte en las relaciones de detalle dependerá en gran parte la prosperidad mercantil de la Nacion. Las franquicias y las facilidades en las aduanas traen el movimiento, y el movimiento mercantil es la fuente mas conocida de la riqueza y de la prosperidad: una vez establecidos y determinados sus obgetos, nuestra situacion geográfica mostrará todas sus ventajas y cesará ese temor vulgar de que los bancos del Rio de la Plata son obstáculos eternos al comercio extrangero en nuestras costas. Los riesgos y los disgustos del Cabo de Hornos no han podido luchar con los reglamentos de las aduanas chilenas, y aquel pais prospera y es feliz, solo porque los intereses materiales han servido de obgeto á las instituciones que reglamentan su comercio exterior.

Por medio de la formacion de aduanas en las costas del Paraná y Uruguay, se fomentará la poblacion de nuestros campos, se dará valor incalculable á esas soledades que hoy permanecen inútiles, improductivas. Los especuladores nacionales y extrangeros darán una atencion que hasta hoy no han prestado bastantemente, á la explotacion de esos canales de riqueza, y el vapor vendrá bien pronto á traernos gente, industria, elementos de esa prosperidad que perfecciona y hace buscar á los pueblos

La institucion de las aduanas nacionales sobre bases económicas, fáciles de satisfacer las necesidades del comercio, es el primer paso para llegar á la mejora de nuestro sistema de hacienda, tan atrasado y diminuto. Ellas, que son la fuente principal y casi única de los recursos del Erario, van á establecer un equilibrio entre los otros elementos contribuyentes, que bien pronto demostrarán la inutilidad de las medidas extraordinarias para cubrir holgádamente nuestros gastos.

Se nos ha asegurado que muy pronto verá la luz pública el decreto sobre aduanas, y en nuestra impaciencia por ver principiar las mejoras de la patria, nos apresuramos á anunciar al público ese importantísimo trabajo.

Al Sr. J. F. A.

Hemos leido el comunicado que nos habeis dirigido ayer tarde. No hemos podido adivinar el obgeto que habeis tenido al hacernos asegurar por vuestra cuenta y riesgo, que hayamos supuesto el atraso científico en la juventud Argentina, ni menos las deducciones que os servis hacer á este respecto. Al hablar sobre el abuso que no quisimos calificar de descuido, bien claro aparecia que nos dirijiamos al despacho de la Botica; pues que es bien sabido que en muchas de ellas, se permite que preparen los medicamentos jóvenes que carecen de la suficiente práctica para prepararlos por sí solos. Si el caso de que hablamos, sucedido respecto á la Señorita Ocantos, le hubiéramos considerado, segun lo entendeis, hechos que se hubiesen repetido en esta ciudad, no los hubiéramos clasificado de abusos, y si de crímenes, porque no seria otra cosa permitir que se envenene á una poblacion.

Si dudais que sea exacto el relato que acabamos de hacer, dad vuelta la primera esquina, y preguntad al primer pasante, si no le ha sucedido alguna vez recibir medicinas adulteradas.

Creemos habernos esplicado con tanta claridad al dar cuenta del suceso, que nos imaginamos no lo habeis querido comprender.

Deshechos, pues, vuestros argumentos, no entraremos en la cuestion científica en que nos intrincais, porque como lo habeis asegurado muy bien, no tenemos conocimientos en la ciencia.

Podeis alejar vuestros temores sobre el juicio que toméis pueda formar el extrangero sobre la mala organizacion médica de nuestra Patria, pues ni estrangeros ni nacionales han comprendido nuestro artículo en el sentido que le habeis dado.

Se lée en el *Comercio del Plata*, del 29, lo siguiente:

—MINAS EN EL ESTADO.—Dias pasados hablamos de algunas denuncias hechas de minerales en el Estado, diciendo haber visto las muestras de oro y de cobre que se adjuntaban á las solicitudes. Ellas acaban de ser decretadas, y estractamos su sustancia.

D. Federico Nin Reyes, denunció los minerales de oro y de cobre que indica en los departamentos del Salto y Tacuarembó. En el primero, entre Yucutujá Grande y Cuareim, minas de cobre; entre Cuareim y Tres Cruces Grande, el mismo metal.—En el segundo, entre Cuñapirú y Corrales, y entre Corrales y Yaguari, y á mas en los Cerros Blancos, minas auríferas; y en los Cerros de Arcicuá, minas de cobre.

El Sr. Nin Reyes espone que tiene que procurarse fuera del pais, hábiles mineralojistas, máquinas, y operarios diestros, y pide que, en atencion al tiempo que habrá que aguardar para empezar y continuar el laboreo de las minas, se declare que no son hoy aplicables en la República los antiguos reglamentos que señalan tiempo al efecto.

El gobierno declara al suplicante el derecho de primer denunciante á las minas cuya verdadera situacion determinará ante el juez del distrito, debiendo ademas llenar las formalidades que el derecho establece para garantir su esplotacion. Respecto de las muestras presentadas, el gobierno ordena sean depositadas en el museo nacional.

—Igual resolucion ha recaido en las solicitudes de D. Atanasio Lapido y del Sr. Gabrelle. El primero denunciaba las minas de cobre existentes en el terreno de su propiedad, entre los arroyos Catalan Chico y Juan Fernandez, en el departamento del Salto; y el segundo las minas del mismo metal existentes en las inmediaciones de Arapei Chico y Arroyo de las Cañas, en el mismo departamento.

—CONSEJO UNIVERSITARIO.—El mismo dia 30 se reunirá el consejo, para resolver sobre los asuntos pendientes. Tenemos entendido que en esa ocasion será nombrada una comision de su seno para que pase á felicitar al señor ministro Castellanos por su nombramiento de rector de la universidad.

—ORGANIZACION MILITAR.—Nos informan que el gobierno se ocupa, entre otras medidas que hace necesarias la ley del presupuesto, en la organizacion de los dos batallones de infantería y cuatro escuadrones de caballería de línea, á que debe ser reducida la fuerza hoy existente. Parece que aun no está resuelto quienes sean los gefes que hayan de mandar los nuevos cuerpos.

—NUEVA ADUANA.—Parece que definitivamente esta ya aceptada la propuesta del Sr. Doinel. Se dice que en sus condiciones se han hecho alteraciones notables en favor del Estado, sobre las cuales nada se nos afirma, si bien se asegura ese beneficio obtenido, que responde en cuanto á la calidad de las maderas sostituidas hoy, y á las garantias de solidez del terreno donde ha de levantarse el edificio, que garantice la firmeza y estabilidad de este: sabida es la naturaleza de los terrenos hechos en la ribera; y á este inconveniente es indispensable proveer—Si, como nos aseguran, el arreglo esta hecho, juzgamos ya inoportunas observaciones de otro género que, á haber lugar, hubieramos presentado; porque siempre creemos que cuando la fé del gobierno esta empeñada en un negocio, es moral respetar la obligacion que ella crea, relativamente á las personas que en ella confian. No es esto, por otra parte, querer pretender que esas observaciones hubieran tenido tamaño alcance.

—LA MISION ANGLO FRANCESA.—Tenemos ya en tierra á los Sres. de St. Georges y Hotham, con sus comitivas. El primero desembarcó en la mañana del 25 con su Secretario el Sr. Conde Brossard, habiendo entonces cumplido su cuarentena el vapor *Caiman*.

En cuanto al Sr. Hotham, como en el *Vixen* hay enfermos de fiebre, pasó á la isla con su comitiva á cumplir el tiempo de incomunicacion que les estaba impuesto y vinieron á tierra el 26. El *Vixen* seguirá en cuarentena hasta el completo restablecimiento de sus enfermos.

—Hoy á la una de la tarde presentará el Sr. de St. Georges sus credenciales al gobierno; y sir Charles Hotham lo hará á las tres. Ambos caballeros serán recibidos con los honores debidos á su alto carácter.

—EL SR. D. ANDRES LAMAS.—Dias pasados la *Constitucion* hizo este anuncio : "Tenemos "el placer de anunciar que el Sr D. Andres Lamas, nuestro distinguido literato, ha sido nombrado individuo de la clase de honorario de la "Real Academia de la Historia de Madrid". Igual placer sentimos nosotros en trasmitir esta noticia á nuestros lectores. Añadiremos á ella que los términos en que se comunica al Sr. Lamas su nombramiento son muy lisonjeros basados en el mérito reconocido de sus trabajos literarios. El nombramiento tuvo lugar en la sesion de la Real Academia tenida el 23 de Abril, y el título lleva la fecha del 27.

Mucho puede esperar el pais de los talentos del Sr. D. Andres Lamas.

—EL 25 POR CIENTO.—Algunas cartas recibidas por el *Paraná* antes de ayer, anuncian que este impuesto ha sido ya abolido en Buenos Aires. Vivas diligencias hemos hecho para poder averiguar lo que haya de exacto en esto ; pero no hemos conseguido otros pormenores.

El *Manuelita* que hoi se espera, nos traerá lo cierto.

—CASINO DE MONTEVIDEO.—Se forma actualmente una sociedad con el fin de establecer un Casino que reúna periódicamente á lo escoji-

do de nuestra sociedad. Por las firmas ya obtenidas, vemos que el pensamiento se inicia bajo buenos auspicios.

Precios Corrientes.

Se hallan en venta en esta imprenta en pliegos dobles á propósito para mandar por el Paquete.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Julio 31 de 1852.

Metálico....	Onzas—Se vendieron de......	29¾ á 29⅞
Cambio......	Sobre Inglaterra............	6⅞ cls.
Id.	Francia.................	á 14 fr.
Id.	Estados-Unidos...........	2 p% de dto.
Id.	Rio-Janeiro..............	1½ p% de prem.
Id.	Montevideo..............	á la par.

RESGUARDO DE ADUANA.

JULIO 30 y 31 DE 1852.

A Drabble y hermanos.—1 cajon zaraza angosta.

A Diego C. Thompson.—2 cajones zarazas, 2 idem pañuelos de algodon, 3 idem muselina, 3 idem pañuelos de seda, 1 fardo bayeta de dos frisas.

A Dickson y ca.—4 fardos bramante.

A Alfredo Barber.—3 cajones zaraza, 1 idem pañuelos borra de seda.

A Duguid Barton.—20 fardos lienzo, 13 idem bramante, 7 idem estambre, 1 cajon hilo de carretel, 1 fardo nanquines, 1 cajon muselina, 1 idem medias de color, 1 fardo bayeta fajuela, 1 cajon pañuelos de cambray, 1 fardo paño de la estrella, 3 cajones lustrinas, 3 idem alpacas.

A Wilfrid Latham.—4 fardos género de algodon, 1 cajon pañuelos de espumilla.

A Bunge Bornefeld.—4 cajones casimir, 8 idem muselina de lana.

A Renner Twider.—1 cajon lustrina negra.

A Guillermo Orr.—11 cajones zarazas de colcha, 1 id. pañuelos de manos de algodon, 1 idem linó blanco, 1 id. pañuelos de manos para niños, 10 idem pañuelos blancos de manos, 5 idem medias blancas y de color.

A Gifford y hermanos.—5 cajones zaraza de colcha, 1 idem género para forro, 1 idem género á cuadros para vestido, 4 cajones zarazas anchas, 1 fardo lienzo, 1 cajon pañuelos de cuadros.

A Narciso Martinez.—57 fardos tabaco.

A Llavallol é hijos.—4 cajas dulce, 5 pipas aguardiente.

A J. N. Bieber.—13 cajones azul, 20 cuñetes almidon, 160 damajuanas vacias.

A Freyer hermanos.—56 barricas azucar, 9 medias id., 21 pipa caña, 50 fardos pavilo, 52 docenas valdes, 30 id. escobas, 122 barricas arroz de la Carolina, 5 medias id. almidon.

A Rodriguez y Bernal.—620 piedras de vereda.

A Narciso Martinez é hijos.—30 tercios yerba paranaguá.

A Renner, Del Sar é Imbert.—23 cajones fideos.

A Brownells Grey y Ca.—25 barricas cerbeza inglesa.

A Battes Stockes.—1 fardo tela de poncho, 2 cajones varias menudencias.

A Del Sar é Imbert.—4 cajones listado de algodon.

A Juan Galt Smith.—7 cajones zaraza, 6 idem pañuelos de seda.

A Diego C. Thompson. 3 cajones muselina, 2 idem pañuelos de algodon, 1 fardo bayeta dos frisas, 1 idem paño de la estrella.

A Duguid Barton.—1 fardo lienzo, 5 idem bramante, 5 cajones pañuelos de algodon de manos, 1 fardo género para forro, 1 cajon panas, 3 idem muselina, 9 idem medias de color y blancas, 1 fardo lustrina.

A Dickson y Ca.—1 fardo paño, 1 idem género para vestido, 1 idem colchas, 2 idem lienzo, 4 cajones zaraza.

Sal despachada por Barracas.

A Carlisle y Smith.—660 fanegas.

A Antonio Cornet.—200 fanegas.

REEMBARCOS.

Rosario.—10 canastos loza.

Mercedes.—58 rollos tabaco, 2 pipas vino, 12 damajuanas ginebra.

Parana.—6 barricas azucar terciada.

Uruguay.—1 canasto loza.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 30.

Pernambuco, el 27 de Junio, y de Montevideo, el 28 del corriente, bergantin español *Pepe*, de 265 tons., cap. Pedro Maristany; consignado á E. Ochoa y Ca.

Dia 31.

Glasgow, 81 dias, goleta inglesa; á Duguid Barton y Ca.

A la vista.

Un bergantin y un vapor.

Manifiesto del bergantin español *Pepe*.

A E. Ochoa y Ca., 60 barriles vino tinto, 12 barriles, 10 sacos ..., 70 ... jabon, 20 bales papel blanco, 12 barriles aceite, 10 id. anchovas, 5 fardos hilo acarrete, 360 ... á Lezica y Ca., 1,550 barricas azucar, 300 ... idem ..., 150 pipas caña.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia* 31.

Mercedes, el 26, goleta n. *Dolores*, de 28 tons.; á B. Dellino—con 403 arrobas lana, 50 arrobas cerda, 150 cueros vacunos secos, 24 idem yeguarizos.

Gualeguay, goleta n. *Haica Franqui*, de 50 tons.; á J. Galarraga—con 1,712 cueros vacunos secos, 164 arrobas lana, 81 arrobas cerda, 208 arrobas grasa, 10 docenas cueros lanares.

Baradero, el 25, balandra n. *Jóven Pépita*, de 10 tons.; á L. Leon y Ca.—100 arrobas cerda, 30 docenas lanares, 50 idem nutrias, 300 arrobas lana, 10 fanegas trigo, 156 cueros vacunos secos.

Diamante, el 23, balandra n. *San José*, de 7 tons.; á L. Leon y Ca.—con 335 cueros vacunos secos, 6 barricas sebo, 2 chiguas cerda.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 30.

New-York, bergantin goleta americano *Robert Wing*; por E. J. Roper—con 1,672 cueros vacunos salados, 5,788 cueros vacunos secos, 17 fardos cueros de cabra, 2 id. id. de venado, 26 id. cerda, 4 id. garras de cueros de carnero, 73 chiguas cerda.

Dia 31.

Habana, barca española *Jóven Mariana*; por C. R. Horne—con 5,110 quintales carne tasajo.

SALIDAS—Dia 30.

Amberes, bergantin holandes *Margarette Marie*.
Montevideo, vapor oriental *Paraná*.
New-York, barca americana *O. J. Hayes*.
Idem, bergantin americano *Robert Wing*.

LLEVAN BALIJA.

Colonia, vapor americano *Manuelita*, domingo 1.° á las 12 y media.

AVISOS MARITIMOS.

Para el Havre de Gracia.

La muy conocida en la carrera y superior de vela, de primera clase, clavada y forrada en cobre barca francesa "CORIOLAN," de 219 toneladas, su capitan Pertus; dará la vela dentro de pocos dias, y admite á flete únicamente de 25 á 30 fardos. Tiene comodidades de primer órden, y admite pasageros de cámara y de entrepuentes, dándoles un excelente trato.

Para el ajuste de flete ó de pasage, véanse con el capitan Pertus en la Fonda de Provence, con su consignatario el Sr. D. Blas Despouy, ó con *Carlos R. Horne.*

Corredor Marítimo de No.
jl 30—10p Calle la Reconquista No. 55.

El vapor paquete ingles *Prince*, su capitan D. Guillermo Valler, partirá para Montevideo y Rio Janeyro, el Lunes 2 de Agosto á las 4 de la tarde. Allí se encontrará con el vapor paquete, que debe traer desde Southampton, la mala del mes de Julio, y volverá con ella para el Rio de la Plata. A los que tengan que embarcar en el *Prince*, metálico ó bultos de muestras, se les previene ocurran al infra-cripto á cualquier tiempo antes de las tres de la tarde del dia 1º de Agosto (dia anterior á la salida). El Sr. Comisario del buque se hallará presente en la oficina del infrascripto, para firmar los conocimientos, encargarse de las muestras &a., hasta las 3 de la tarde del dia indicado; pasado cuyo término los interesados se hallarán en la precision de ocurrir á bordo. Los precios de pasaje para Montevideo en el *Prince*, serán de hoy en adelante

En cámara........8 pesos fuertes.
Entrepuentes......4 id. id.

El infrascripto se complacerá en suministrar cualquier otro informe que se desee. *Abraham Robinson.*
Calle Reconquista núm. 70, altos.

Para Gualeguaychú, y Concepcion del Uruguay.

Saldrá en toda la presente semana, la hermosa y velera goleta nacional "MARIA LUISA," admite carga y pasageros; para una ú otra cosa, ocúrrase al escritorio calle Nueva número 2. jl 29—3p

Para Paysandú Concordia y Salto.

Saldrá en toda la presente semana, la hermosa y una carrera goleta nacional "Flor de Roma" ahora "CABALO MARINO"; teniendo ya parte de la carga admite el resto como tambien pasageros, teniendo exelentes comodidades para una ú otra cosa; ocúrrase al escritorio calle Nueva núm. 2. jl 29—3p

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá en toda la presente semana la goleta nacional "MARIA STUARD"; admite carga y pasageros teniendo excelentes comodidades; para tratar ocúrrase á su consignatario calle Nueva núm. 2, inmediato á la Aduana. jl 29—3p

Individuos que solicitan pasaporte

Dia 31—1ª Publicacion.

José Conde........................	Montevideo
José Lasalga......................	idem
Delfin Saldeña con su hermano Casimiro...	idem
Angel Dilllipi.....................	idem
L. Sagore.........................	idem
Denis Fagalde.....................	idem
Adolfo Calvo con sus hermanas Matilde Capdevila de Calvo y Eloiza y Carolina Calvo....	idem
Enrique St. Joan..................	idem
Adolfo Rabina y Quiroga............	Salto Oriental
Pedro Leon Echagüe, con el sirviente Antonio Fabre.........	Rio Janeiro
Adolfo Berad......................	idem
Micaela Marquez con la sirvienta Julia Silva C.	del Urug'ay
J. R. Sichel.......................	Francia
Guillermo Hardy..................	Concordia
Miguel Gonzalez con 7 peones........	Santiago
Miguel Barcos.....................	Entre-Rios
Rafael Balgorri....................	Rosario
Pedro Almagro con su esposa Isidora Reyna y seis hijos menores.........	E. Oriental

Dia 30—2ª Publicacion.

Carlos Favaro, con su esposa Carolina y tres hijos menores........	Montevideo
José Maria de los Santos............	E. Oriental
Juan Maria Villeneuve..............	Francia
Francisco Rodriguez (hijo)..........	E. Unidos
José Alejandro Berahucia............	Paraná
Pedro Capdeville..................	Entre-Rios
Laureano Etura, con su hermano Benjamin y el peon Ambrosio Adaro....	San Juan
Eustaquio de los Santos.............	Gualeguay'ú
Federico Maclean..................	Montevideo
José D. Saure.....................	Idem
Miguel Duran, con arria y cinco peones....	San Juan
Lisardo Galan, con su hermano Ladislao....	Concordia

Dia 29—3ª Publicacion.

Antonio M. Brus..................	Montevideo
Genara Radiche....................	idem
José Pablo Ortiz..................	idem
Beltran Baque.....................	idem
Juan P. Casaravilla................	idem
Juan B. Lalanne...................	idem
Exequiel Morales..................	Córdoba
Laureano Dehera, con 5 peones......	idem
Isac Aumada con Abdon Aguirre......	idem
Ignacio Flores, con 2 peones.......	San Juan
Pedro Bargas, con arria y 4 peones..	idem
Francisco Rios, idem 4 peones......	idem
Mariano Larrazabal................	Francia
Dominga Morales con Ines Silva.....	Gualeguaychú
Juan Antonio Rojas................	idem
Enrique Zimmermann...............	E'tdos Unidos
Eusebio Valor con Santos Mendoza....	Tucuman
Juan de la C. Suarez..............	Santiago

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Gefe de Policía.

Buenos Aires, Julio 29 de 1852.

Al Oficial de Policía D. José María Soto.

No debiendo permitirse en las veredas y calles de la Ciudad reuniones que interrumpan el tránsito, y perjudiquen la venta de las tiendas y almacenes, ordena á V. proceda en este sentido, aun cuando pretesten asuntos ó negocios, conduciendo á este Departamento á los que desobedezcan con reincidencia la presente órden.

Dios guarde á V. muchos años.

Miguel J. Azcuénaga.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se ha de hacer almoneda y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia, en los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Agosto, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Celestino Mansilla, situada en la calle de Cochabamba, Cuartel ocho núm. 144 y 146: edificada en terreno de ocho y tres cuartas varas de frente al Norte, y sesenta de fondo al Sud, y tasada en la cantidad de 31,955 mil pesos 4 reales; la persona que se interese por ella, y desee ver sus tasaciones, puede ocurrir al escribano que firma que le serán manifestadas.

Buenos Ayres, Julio 29 de 1852.
jl 31—10p *Castellote* (hijo.)

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á D. Victorino Rubio, para que comparezca ante Su Señoría por la oficina de hipotecas, dentro de ocho dias desde esta fecha, á ser notificado y estar á derecho en la demanda egecutiva que le ha promovido D. Ramon Sala, cobrándole cantidad de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 27 de 1852.
jl 28—3p *Cabral.*

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á los que se considere con derecho á los bienes de Da. Juliana Vega, que falleció intestada, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan con sus respectivos documentos, que lo justifiquen, por ante el Señor Juez, y por esta mi oficina, á deducir los derechos que le convengan.

Buenos Ayres, Julio 27 de 1852.
Adolfo Saldias.
jl 28—5p Escribano Público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, y solicitud del Agente Fiscal, se citan, llaman y emplazan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la finada Celedonia Gadea, ya como herederos, ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado, por la oficina al cargo del Escribano público D. Victoriano Vila, á estar á derecho en la testamentaria de dicha finada; y no verificándolo sufrirán el perjuicio que en derecho haya lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1852.
Victoriano Vila.
jl 27—20p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se cita á don José María Gonzalez, para que comparezca por la oficina al cargo del que suscribe, debiendo traer los autos que con él sigue don Rafael Viñas, sobre pesos que reclama á la testamentaria de doña Juliana Rivero.

Buenos Ayres, Julio 24 de 1852.
jl 26—6p *Izurrialde.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á D. N. Muneggia, para que comparezca á el Juzgado del Sr. Juez, y por esta mi oficina á estar á derecho en el inventario practicado á sus bienes por el Juez de Paz de la Catedral al Norte D. Juan P. Esnaola. Buenos Aires, Julio 23 de 1852.
Adolfo Saldias.
jl 23—20p Escribano Público y de Número.

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Domingo Pica, se cita y llama á las personas que se consideren con derecho á los bienes de D. Francisco Medina, vecino del Partido del Azul; á fin de que comparezcan por la oficina actuaria del que suscribe, á deducir su derecho ante el espuesto Señor Juez, ya sea como acreedores, ó ya como herederos. Buenos Aires, Julio 26 de 1852.
jl 26—6p *Mogrovejo.*

Por disposicion del Sr. Camarista Dr. D. Cayetano Campana, se cita, llama y emplazo, á D. Ciriaco Diaz Velez, para que comparezca á la oficina al cargo del que firma, á entregar el espediente que contra él sigue D. Andrés Algañaras. Y no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Ayres, Julio 29 de 1852.
Victoriano Vila.
jl 30—3p Escribano Público

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se hace saber á los acreedores al concurso de D. Juan y D. Miguel Menaut comparezcan á la oficina del que subscribe para ser notificado de una providencia del Tribunal, y hacer uso de un traslado que se les ha conferido: lo que se hace saber á los acreedores para su conocimiento y asistencia.

Buenos Aires, Julio 26 de 1852.
jl 27—9p *Callexa.*

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En el almacen calle de Arenales n. 120, esquina á la de Libertad, casa conocida por esquina de los Portugueses.

El Lúnes 2 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente:

Un surtido general de loza fina y ordinaria, un idem idem de cristales de todas clases, un variado surtido de ferretería, aguardiente, caña, anis, ginebra, licores surtidos, yerba paraguaya, idem misionera y parnaguá, azucar de remolacha, idem de Pernambuco blanca y terciada, arroz de la Carolina, almidon de trigo y mandioca, fideos surtidos, café en grano, feijoados, vino tinto seco y dulce, vinagre, un surtido general de perfumería y otros varios artículos y útiles del ramo de almacen.

POR EL MISMO.

Calle La Defensa núm. 147.

El Martes 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular, un buen surtido de efectos compuesto de lo siguiente—

Zarazas anchas y angostas, bramantes de varias clases, paños de varias clases, casimiros franceses de algodon, medias de varias clases, pañolería de algodon de manos, camisetas de punto, platillas rosadas, géneros de lana para vestidos, corbatas de seda, cortes de chaleco, merinos negros baston de seda, toallas de hilo, pañuelos rebozo de algodon, camisas francesas, y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa No. 147.

El Miércoles 4 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular, los siguientes artículos:

50 barricas arroz carolina, 50 idem azucar de Pernambuco nueva, 50 idem idem idem vieja, 40 tercios yerba parnaguá fresca superior, 50 sobornales idem idem idem, 25 cajoncitos almidon de trigo, 12 barricas idem idem, 50 cajones jabon, 400 bolsas vacias nuevas, 20 bordalesas vino burdeos, 40 cajones idem idem, y otra porcion de artículos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En el almacen de comestibles, loza y cristales, calle de Representantes esquina á la de Belgrano.

El Miercoles 4 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, para redondear el negocio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, que consiste de un surtido general de artículos de este ramo, cuyo pormenor se manifestará en el acto del remate por ser largo detallarlo.

Nota.—Se admiten propuestas en venta particular, antes del dia del remate.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañía Lírica Francesa.

13.ª funcion de la temporada.

El Domingo 1.° de Agosto de 1852.

LA FAVORITA.

A las 8.

Représentation extraordinaire au bénéfice de l'Hôpital Français.

Le jeudi 5 août.

LA FILLE DU REGIMENT.

Opéra en 3 actes.

On commencera par:

LE MAITRE DE CHAPELLE.

Opéra en un acte.

à 8 heures.

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Domingo 1.° de Agosto de 1852.

Despues de una brillante sinfonía que ejecutará la orquesta, se representará el gran drama del Sr. Alejandro Dumas—

CATALINA HOWARD.

Dividido en ocho interesantes cuadros y será decorado con todo el aparato que demanda su autor.

A las 7 y media.

Nota.—Se está preparando para la semana entrante, un drama nuevo de grande aparato, recientemente llegado, titulado: **Las cuatro Barras de Sangre**, original del señor Victor Balaguer.

AVISOS NUEVOS.

✠

La familia de la Señora—

Da. Juana Comas de Constanzó,

(Q. E. P. D.)

Suplica muy encarecidamente á sus amigos y personas de su relacion, se dignen favorecerla acompañándola á depositar sus restos mortales mañana 1º de Agosto á las 12.

Société philantropique française.

La compagnie lirique française voulant, avant son prochain départ de cette ville, donner à ses concitoyens un témoignage de sa vive reconnaissance pour l'accueil distingué et les encouragements qu'elle en a reçus, a offert au comité de la Société philantropique, de donner gratuitement une représentation au bénéfice de l'Hôpital Français.

Cette offre généreuse ayant été acceptée avec empressement, cette représentation, qui se composera du **Maître de Chapelle** et de la **Fille du Régiment,** aura lieu au Théâtre de la Victoria, le jeudi 5 août.

Les personnes qui désireraient se procurer des loges ou des stalles voudront bien s'adresser au bureau du théâtre. jl 31—6p

FUNERAL.

Doña Ines Indarte de Dorrego, esposa, sus hijos y demas deudos del finado Señor—

D. Luis Dorrego,

(Q. E. P. D.)

suplican á todas las personas de su relacion, que por un olvido involuntario del repartidor no se les haya pasado esquela, asistan al funeral que por el bien de su alma se celebrará en la Iglesia de San Ignacio, el martes 3 del corriente á las diez de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre.
jl 31—2p

EN LA CALLE la Piedad No. 23, escritorio del corredor de Número Juan Sartori, se hallan impresos los precios corrientes del metálico y cambios sobre Europa, desde el año 46 hasta la fecha. jl 31—6p

LA PERSONA que haya encontrado una cartera de señora, que se perdió el Juéves 29 del corriente, conteniendo una cantidad de billetes de banco, y quiera entregarla en la casa calle del Parque núm. 70, recibirá la gratificacion de la mitad del dinero que contiene dicha cartera. jl 31—3p

MUCAMA se precisa para una corta familia; en la calle Santa Rosa núm. 17.
jl 31—3p

le refirió toda la intriga, cuyos pormenores son ya conocidos.

Mientras duró el relato, soportó Luis las mas horribles angustias, y terminado aquel, la magnitud de peligro que habia corrido, le afectó mucho mas aun que la importancia del secreto relativo á su hermano gemelo.

—Caballero, dijo súbitamente á Fouquet; ese doble nacimiento es una mentira: ¡es imposible que hayais sido víctima de semejante impostura!

—¡Señor!

—Es imposible, os digo, sospechar del honor y de la virtud de mi madre. ¡Y mi primer ministro no ha hecho ya justicia de los criminales!

—Reflexionad, señor, antes de dejaros llevar de la ira, respondió Fouquet. El nacimiento de vuestro hermano....

—Yo no tengo mas que un hermano, que es *Monsieur*. Vos le conoceis como yo. Os digo que aquí hay conspiracion, principiando por el gobernador de la Bastilla.

—Cuidado, señor, que ese hombre ha sido engañado, como todo el mundo, por la semejanza del príncipe.

—¡La semejanza! ¡Bah!

—Preciso es, no obstante, que ese Marchiali se asemeje estraordinariamente á V. M., cuando todo el mundo se deja engañar, insistió Fouquet.

—¡Qué locura!

—No digais eso, señor: las personas que se resuelven á arrostrar las miradas de vuestros ministros, de vuestra madre, de vuestra familia, de vuestra servidumbre, preciso es que estén bien seguros de la semejanza.

—En efecto, murmuró el rey: ¿y dónde están esas gentes?

—En Vaux.

—¡En Vaux! ¡Y permitis que aun permanezcan allí!

—Me ha parecido que lo mas urgente era librar á V. M., y he llenado ese deber. Ahora haremos lo que el rey mande, y aguardo sus órdenes.

Luis reflexionó un momento.

—Reunamos tropas en Paris, dijo.

—Ya están dadas las órdenes al efecto, replicó Fouquet.

—¡Habeis dado órdenes! esclamó el rey.

—Para eso, sí, señor. V. M. estará al frente de diez mil hombres en una hora.

El rey, por toda respuesta, cogió la mano á Fouquet con tal efusion, que era fácil conocer la desconfianza que hasta entonces habia conservado contra su ministro, á pesar de la intervencion de este último.

—Y con esas tropas, prosiguió el rey, iremos á sitiar en vuestro palacio á los rebeldes, que se habrán ya establecido y atrincherado allí.

—Mucho me sorprenderia, replicó Fouquet.

—¿Por qué?

—Porque su gefe, el alma de la empresa, ha sido descubierto por mí, y me parece abortado todo el plan.

—¿Con que habeis desenmascarado al falso príncipe?

—No, no le he visto.

—¿Pues á quién entonces?

—El gefe de la empresa no es ese desgraciado. Este no es mas que un instrumento destinado por toda su vida á la desgracia, lo conozco.

—¡Absolutamente!

—El gefe de la empresa es el abate Herblay, el obispo de Vannes.

—¡Vuestro amigo!

—Era mi amigo, señor, replicó con nobleza Fouquet.

—Dejad que le vea.

—Monseñor, que gobierna en este reino, sabe muy bien que nadie puede ver á los presos sin una órden espresa del rey.

—Pues bien ha entrado Mr. de Herblay.

—Eso es lo que os falta probar, monseñor.

—Señor gobernador, otra vez os lo digo: poned atencion á mis palabras.

—Ahí están los asientos.

—Mr. de Herblay ha caido.

—¿Ha caido Mr. de Herblay? No puede ser.

—Ya veis que ha logrado captarse vuestra voluntad.

—Mi voluntad, monseñor, es el servicio del rey, y no hago mas que cumplir con mi deber. Dadme una órden de S. M. y entrareis.

—Mirad, señor gobernador: os empeño mi palabra que si me dejais ver al preso, tendreis al instante una órden del rey.

—Dádmela ahora, monseñor.

—Y si os negais á ello, os hago prender inmediatamente con todos vuestros empleados.

—Antes de cometer ese acto de violencia, monseñor, reflexionad, dijo Baisemeaux perdiendo el color, que no obedeceremos sino á una órden del rey, y que tan fácil os es obtenerla para ver á Marchiali como para hacerme tanto mal, á mí que estoy inocente.

—¡Teneis razon, esclamó Fouquet; teneis razon! Pues bien, señor gobernador, añadió con voz sonora y atrayendo á sí al desventurado: ¿sabeis por qué quiero con tanto afan hablar á ese preso?

—No, monseñor; y dignaos observar el gran terror que me estais causando, y lo mucho que tiemblo: conozco que voy á desmayarme.

—Mas os desmayareis dentro de poco, señor gobernador, cuando vuelva por aquí con diez mil hombres y treinta piezas de artillería.

—¡Dios mio! ¡Monseñor se ha vuelto loco!

—¡Cuando amotine contra vos y vuestras malditas torres á todo el pueblo de Paris, y haga forzar vuestras puertas, y colgaros á vos de las almenas de la torre de la esquina!

—¡Monseñor, monseñor: por piedad!

—Os concedo diez minutos para que os resolvais, añadió Fouquet con voz tranquila, voy á sentarme ahí en ese sillon, y aguardaré vuestra respuesta. ¡Si dentro de diez minutos persistis todavía, me marcho, y por mas loco que me supongais, ya vereis la que se arma!

Baisemeaux dió una patada en el suelo, como un hombre desesperado, pero nada replicó.

Viendo lo cual, Fouquet tomó pluma y papel y escribió:

"Orden al preboste de los mercaderes para que reuna la guardia vecinal y marche contra la Bastilla en servicio del rey."

Baisemeaux se encogió de hombros. Fouquet escribió:

"Orden al duque de Bouillon y al príncipe de Condé para que tomen el mando de los suizos y de los guardias, y marchen contra la Bastilla en servicio de S. M."

Baisemeaux reflexionó, Fouquet escribió:

"Orden á todo soldado, noble ó plebeyo, para que se apoderen, en donde quiera que los encuentren, del ca-

HISTORIA GENERAL
DE ESPAÑA.

Por D. Modesto Lafuente (FRAY GERUNDIO.)

Ha salido ya la primera entrega de esta obra; los que quieran ver la impresion &a., pueden ocurrir á la libreria Hispano Americana, Recoba Nueva núm. 60, donde se admiten suscripciones.

EL ESPAÑOL.

Se han publicado dos números de este periódico: en la misma libreria se admiten suscripciones. jl 30—6p

OBRAS interesantes para estos paises. En la libreria del Plata, calle San Martin No. 24, acaban de recibirse las obras siguientes: Noticias sobre los dos sitios de la Colonia del Sacramento en 1762 y 1777, escritas por testigos oculares, y publicadas por primera vez; Tratado práctico de la ley de las naciones relativamente al efecto legal de la guerra sobre el comercio de los beligerantes neutrales, traducido por el Dr. D. Valentin Alsina; Respuesta del marqués de Grimaldi sobre la cuestion de límites en la Banda Oriental del Rio de la Plata, y noticia sobre los dos sitios; Noticias sobre el gran pais del Chaco y Bermejo, con observaciones relativas á un plan de navegacion y colonizacion, por Arenales; Viajes de Azara por la América del Sur; Coleccion de memorias y documentos para la historia y la geografía de los pueblos del Rio de la Plata, por D. Andres Lamey. jl 30—6p

CASA DE PLANCHA en la calle de la Esmeralda núm. 230, se ha abierto un nuevo establecimiento de esta clase, donde se servirá con puntualidad y esmero, por la mitad del valor que en otra parte. jl 30—3p

SE NECESITA un hombre que sea inteligente para trabajar en fábrica de velas, calle Federacion, tres esquinas de Miserere. jl 30—3p

Gran Café y Fonda del Universo.
Calle de las Piedras núm. 31,
(Antes Café Desiré.)

El Domingo 1.° de Agosto, á la una de la tarde, se jugará una GUERRA, en la que tomarán parte algunos aficionados de primera fuerza en el juego de billar. El dueño del establecimiento deseoso de corresponder dignamente á la confianza con que lo honran cada dia mas, sus numerosos favorecedores, no perdonará medio alguno para proporcionarles todo el agrado y comodidad posible. Para ello, acaba de disponer un nuevo salon de café, donde se despachará á toda hora el esquisito MOKA, que solo existe en su establecimiento. Se ha recibido en estos dias, un surtido de vinos de las mejores clases, en Burdeos, Borgoña, Chambertin, Hermitage, Cotte-rotie, y Champagne lo mas selecto. Como siempre se sigue dando de comer por mes, por comida á precio fijo y por plato; el servicio de la casa es ya bien conocido y no deja que desear á los consumidores. Almuerzo, 7 pesos por media botella vino bueno, 2 platos y café con leche; comida, 10 pesos por id. id. id. sopa, tres platos, un postre y café con copa. jl 30—2p

CONFITERO Se necesita uno, calle de la Victoria núm. 9. jl 30—8p

EL CORREDOR DE
Número
Miguel Beccar.

A abierto su escritorio de cambio y comisiones, en la calle de San Martin núm. 38, donde recibe órdenes de todos los que gusten ocuparlo. jl 30—5p

A LOS BARRAQUEROS.

Balanzas de 2,700 libras, de última invencion á precios acomodados, calle Mayo núm. 26. jl 30—3p

SE VENDE UNA CASA
Formando esquina con las calles Méjico y Balcarce; por mas pormenores ocurran á la Agencia calle de la Federacion núm. 12. jl 30—3p

EL QUE por equivocacion haya tomado una levita con algunas cartas, de abordo del Vapor "*Paraná*" en su último viaje del 28 del corriente, tendrá la bondad de entregarla en la calle de la Federacion No. 41. jl 30—3p

SE DESEA saber el domicilio de Doña N. Cayuela, natural de la Provincia de Navarra (en España) para comunicarle asuntos que le interesan; en la calle de la Victoria núm. 282. jl 30—5p

LUIS VIGNOLE y Pascual Devoto, han vendido á Juan Bautista Reboli y Domingo Devoto, su fonda sita en la calle de la Victoria frente al núm. 246; las personas que tuvieren algun reclamo que hacer, ocurran dentro de tres dias, pues pasado este tiempo, no habrá derecho á ello. jl 30—3p

A 300 PESOS, capas de paño rico á la última moda; tambien se vende un armazon como para tienda ó almacen en la tercera parte de su valor, 1,000 ps., calle de la Federacion núm. 50. jl 30—8p

SE OFRECE una ama de leche, y dará gara tias de su conducta; ocurrase á la calle de Suipacha núm. 210. jl 30—3p

BOTEROS. Se necesitan cuatro ó seis oficiales boteros para hacer pies, en la Fábrica Argentina, esquina bajo los altos de Escalada, Plaza de la Victoria núm. 34. jl 30—8p

SE OFRECE una ama de leche para criar en su casa; calle de Monserrat núm. 335 darán razon. jl 30—5p

SE VENDE una yunta de caballos oberos para volanta, muy mansos y buenos; el interesado ocurra á la calle Santa Rosa núm. 206, en la caballeriza. jl 29—8p

LIBROS NUEVOS.

Fiestas dogmáticas, en las que con estilo dulce, claro y llano, por un niño es cabalmente instruido un ranchero en las cuatro partes principales de la doctrina cristiana, por D. J. Ant. Gonzalez de la Zarza. 1 tomo 8vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. jl 24—5p

Arco iris de paz, cuya cuerda es la consideracion y meditacion para rezar el SS. Rosario de N. S; etc., por Ullos, con lám. 1 tomo 8vo.

Familia regulada (la) con doctrina de la sagrada Escritura y santos Padres de la Iglesia católica, por Fr. Ant. Arbiol, con lám. 1 tomo 8vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. jl 24—5p

Biblioteca de religion, ó sea Coleccion de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos. 10 vol. 12vo.

Luz de verdades católicas, por la Parra. 1 tomo 4to.

Defensa del Cristianismo, por Fraysinous. 4 vol. 12vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49 jl 24—5p

Biblia (la) vulgata latina traducida al español y anotada por el Ilustrísimo Señor Scio de San Miguel. Edicion de lujo, con 40 láminas finísimas. 5 vol. 4to.

Siete partidas, (las) con las glosas del licenciado Gregorio Lopez. Nueva edicion con los mismos aumentos y el retrato del rey D. Alfonso. 5 vol. 4to Libreria de Lucien calle de la Victoria núm. 49. jl 24—5p

Obras completas de D. J. Zorrilla, 2 vol. 8vo. con retrato.

Obras completas de Fígaro. (*D. Mariano de Larra*). 2 vol. 8vo.

Obras de Quevedo. 1 vol. 8vo.

Obras poéticas de Espronceda. 1 vol. Libreria de Lucien calle de la Victoria 49. jl 24—5p

Nueva retórica epistolar seguida del Arte nuevo de escribir todo género de cartas misivas y familiares, por Marqués y Espejo. Nueva edicion, aumentada con una GUIA MERCANTIL, ó breves elementos de teneduría de libros, y cuentas hechas de intereses y de cambio sobre las principales ciudades de Europa. Nueva edicion, aumentada. 1 vol. 12vo.

Oráculo novísimo, ó sea el Libro de los destinos. Nueva edicion aumentada con el *arte de esplicar los sueños.* 1 vol. 18vo. con lám. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. jl 24—5p

Año cristiano, ó Ejercicios devotos para todos los dias del año por el P. J. Croiset, de la compañía de Jesus. Nueva edicion, aumentada con las *Vidas de algunos Santos* nuevamente canonizados, y una *Noticia de otros Santos antiguos;* con el *Martirologio Romano* íntegro, etc., etc., y adornada con 302 láminas finas. 18 vol. 12vo.

Almeida. *Recreacion filosófica,* ó diálogo sobre la filosofía natural 11 vol. 12vo. con cerca de 900 lám. en el testo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. jl 24—5p

UNIVERSIDAD.

Debiendo empezarse en breve las lecciones diarias del aula de Ingles y Frances, se previene á los que deseen seguir ese estudio, concurran á matricularse á la secretaría de la Universidad, donde podrán ser inscriptos todos los dias de 9 á 12 de la mañana.

Buenos Ayres, Julio 28 de 1852.

Miguel Garcia Fernandez.
jl 30—3g Prosecretario y Vedel General.

UNIVERSIDAD.

De órden del Sr. Rector se hace saber que, desde el lunes 2 de Agosto próximo, quedan abiertas las clases de latinidad en el departamento; los que gusten matricularse para cursarlas, pueden pasar á la secretaría de la Universidad, todos los dias de 9 á 12 de la mañana.

Buenos Ayres, Julio 28 de 1852.

Miguel Garcia Fernandez.
jl 30—3g Prosecretario y Vedel General.

UNIVERSIDAD.

Desde el lunes 2 del entrante Agosto, continuarán las lecciones diarias del aula de filosofía, momentaneamente interrumpidas; lo que se avisa á los alumnos, para su asistencia, de órden del Señor Rector.

Buenos Ayres, Julio 28 de 1852.

Miguel Garcia Fernandez.
jl 30—3g Prosecretario y Vedel General.

CARROS DE TRAFICO.

Se vende una tropa de carros en número de veinte, con sus caballos correspondientes, &a. Para verlos pueden ocurrir al corralon al pie de la barraca calle de Europa, cerca de la barraca del Señor Maza, y para tratar á la calle de Belgrano No. 132. jl 30—5p

EN LA JOYERIA calle del Perú No. 64, se ha recibido últimamente un gran surtido de alhajas finas y buenos gustos, entre ellas un grande y variado surtido de pulseras con brillantes y sin ellos. jl 28—7p

SE NECESITA una mucama extrangera, en la calle de Mayo núm. 41 que dé buenas garantias; se pagará un buen sueldo. jl 28—6p

SE VENDE UNA CASA situada en la calle de Europa, á una cuadra de la plaza de la Concepcion: tiene tres piezas, y terreno de un cuarto de tierra, con fondo completo; por mas pormenores, ocurran á la calle de Tacuari número 227. jl 28—6p

A 20 PESOS la docena de sillas de esterilla finas, se alquilan para funerales y funciones públicas; en el registro de muebles calle de Santa Clara núm. 151, frente á San Juan. jl 28—10p

A LOS SALADERISTAS
Y HACENDADOS.

Como 150 tacuaras recien llegadas, se darán por la mitad ó menos de su valor, ocurriendo esta semana á la plaza de Lorea núm. 39, esquina á la calle de la Victoria. Tambien 132 camas de algarrobo, grandes y buenas. jl 28—5p

D.ª MERCEDES Sanchez de Santa Maria, viuda de D. Rafael Santa Maria, hace saber al público que siempre se sigue continuando en la calle de las Artes núm. 187 en el mismo egercicio de coheteria y fuegos artificiales, estando á cargo de dicha casa su hermano Nicolas Sanchez, donde se ofrece trabajar toda clase de fuegos artificiales, dando el cumplimiento mas exacto á los pedidos. jl 28—8p

A LOS MAESTROS DE PIANO.

Método de piano teórico práctico por Enrique Lemoine, 5.ª edicion traducida al castellano. Se hallan en venta algunos egemplares de esta obra en el Hotel de Provence calle San Martin núm. 49. Su precio 125 ps. ricamente encuadernada. jl 28—6p

APRENDIZ para botero, se precisa uno que sea de 13 á 15 años, honrado y sano, y si es huérfano mejor; calle Santa Rosa núm. 41 jl 28—5p.

AMA DE LECHE se ofrece una Vasca francesa sana, que dará garantia de su conducta; el que la necesite ocurra á la calle Julio núm. 15. jl 28—6p

EL QUE FIRMA hace saber á los deudores de la casa en liquidacion de D. Laureano Bonorino que desde esta fecha por órden y autorizacion de los Señores que componen la comision, queda solo y único encargado para efectuar dicho cobro y dar recibo. Buenos Ayres, Julio 23 de 1852.
jl 28—5p *Jose María Griman.*

ROBO el sábado 24 á las ocho de la noche, en la tienda esquina calle de Maypú y Federacion núm. 105, han sido robados como dos piezas paño en medias y retazos, siendo gratificada la persona que las entregue ó dé noticia cierta. jl 28—6p

SE NECESITA un extrangero que presente garantias de su buena conducta y honradez, para darle tres ó cuatro carros de tráfico á medias. En la calle del Parque núm. 256, de las 4 de la tarde hasta la oracion. jl 28—6p

SE VENDE la fábrica de rosqueteria calle del Uruguay núm. 159, con poco capital; el que se interese ocurra á toda hora del dia hasta las tres de la tarde, que encontrará con quien tratar. jl 29—3p

GALERIA DE RETRATOS
AL ELECTROTYPO.

Establecimiento de Carlos D. Fredricks y Ca., calle de la Piedad núm. 98. Horas—de las 9 hasta las 3, todos los dias incluyendo los de fiesta. Precios—80 ps. para arriba. jl 29—30p

SE PRECISA un muchacho ó una muchacha para un servicio muy leve; la persona que se interese ocurra á la calle de la Victoria núm. 272½. jl 29—3p

PAPEL DE IMPRENTA: acaba de recibirse en la calle de Belgrano núm. 132. jl 29—3p

SIRVIENTA, se necesita una en la calle de Belgrano núm. 132. jl 29—3p

TERRENO de chacra, se vende uno en el partido de la Matanza, en un local superior y por un precio cómodo; el que se interese por él ocurra á la calle de Santiago del Estero frente al núm. 192, donde darán razon. jl 30—6p

SE VENDEN dos carretas con todos sus correspondientes aperos y cinco yuntas de bueyes; mas un carro nuevo de un pértigo aparente para una casa de campo. Para tratar se ocurrirá á la calle del Parque casa No. 256; por la mañana desde las siete hasta las 10, y á la tarde desde las 4 hasta la oracion. jl 30—6p

SE VENDE la casa calle de Maypú número 153; al que le interese puede ocurrir á la calle de la Victoria No. 108. jl 30—3p

SE ALQUILA una casa como para negocio y familia plaza de Monserrat calle general Lopez núm. 219; tiene alguna comodidad y su alquiler es muy módico. jl 30—3p

SE NECESITA una mucama para una casa de corta familia; debe tener buenas recomendaciones; ocurra á la calle de Balcarce núm. 96. jl 30—3p

COCINERA En la calle de Suipacha núm. 142, se precisa una. jl 30—3p

PROSPECTO
DE
UNA REIMPRESION DE LA RECOPILACION GENERAL
DE
LEYES Y DECRETOS.

Cuando emprendí la Recopilacion de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, estaba ocupado de otro trabajo que apareció al mismo tiempo con el título de *Coleccion de obras y documentos inéditos sobre el Rio de la Plata,* y confié á una persona, que me inspiró idoneidad, la clasificacion de los documentos que debian entrar en la Recopilacion, y puse en sus manos los impresos originales de donde debian sacarlos.

Con esta confianza, dejé correr la edicion hasta el año de 1817, cuando advertí, que en vez de recopilar todos los documentos, se excluian algunos y se mutilaban otros, por considerarlos inútiles, ó de ninguna importancia. Este descubrimiento me decidió á encargarme directamente de esta publicacion: pero el mal hecho era irremediable.

Aun así, tuve la satisfaccion de ver que el público recogió con favor mis trabajos, y esta generosidad por su parte, me hacia mirar como mas graves los defectos que tenian, y aguardar con mas ansia la oportunidad de enmendarlos.

Esta oportunidad se ha presentado ahora que la primera edicion se halla casi enteramente agotada, y aprovecho este momento para dar á la prensa una segunda edicion de mi obra, aumentada de todas las leyes y decretos que faltan en la primera, y continuándola hasta el año de 1852. La acompañará un índice mas copioso de lo que contiene, y para satisfacer los deseos de los que prefieren hallar en sus páginas las disposiciones gubernativas en toda su integridad, las reproduciré con sus preámbulos, que por amor á la brevedad, habia suprimido en la edicion anterior.

Para hacer mas cómoda la adquisicion de esta obra, la publicaré por cuadernos de 12 pliegos de impresion cada uno, de los cuales se repartirán dos en cada mes á los Señores Suscriptores.

El precio de suscripcion de cada cuaderno será de 12 pesos.

Se reciben las suscripciones en la Imprenta de Arzac, Plaza 25 de Mayo, 15.

Y en las Librerias—
—de los Señores Villate, calle del Perú No. 13½.
—del Señor Ledoux, en la misma calle No. 20.
—del Señor Lesperon, en frente al Colegio.
—del Señor Luciano, calle de la Victoria No. 49.
—Libreria Española, calle de San Martin No. 24.
—Idem Española-Americana, calle de la Victoria No. 60.

j4—30s EL EDITOR.

LEYMARIE Médico y profesor Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion. Mr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora: repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroformo, evitando con este proceder hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que los conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara núm. 125. jl 23—30p

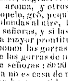

GORRAS
A LA ULTIMA MODA.

La acreditada tienda de gorras calle de la Piedad num. 212, al lado de la Iglesia de San Miguel: tiene hoy un gran surtido de gorras de todos colores; cañas, verdes, blancas, saraquí, café, negras, celeste, violeta, plomo claro y oscuro, lila, lirio, aroma, y otros colores. En este surtido hay de rasos, terciopelo, grô, pequin, felpa, y terciopelo de alfiler: se hacen con blondas al aire, lisas, y de todos tamaños, para niñas y para señoras, y si las que hay hechas no agradasen, se harán con la mayor prontitud, del modo y forma que las pidan; se componen las gorras usadas dejándolas como nuevas. Precio de las gorras de niñas: 60 70 y 80 pesos. Precio de las gorras de señoras: 80 90 110 y 120 pesos. Se previene, que esta tienda no es casa de modista, sino tienda de generos, en donde hay un buen surtido de géneros de gusto, como para hombres y señoras; los que se venderán por precios muy baratos. jl 27—8p

EL RETRATISTA al óleo, D. Ignacio Manzoni se ha mudado en la calle del Perú num. 145. jl 27—6p.

EN LA TIENDA calle de la Victoria núm. 47½ se venden dos hermosos quinques, y otros varios de 3 y 4 luces, todos con muy poco uso; se darán por la cuarta parte de su valor. jl 8—6p

DEUDORES. Los abajo firmados anuncian á las personas que adeudan á la finada sastrería y ropería calle San Martin núm. 15, tengan á bien abonarles, como tambien los individuos que tengan cuentas contra ellos se sirvan presentar para ser satisfechas en el término de ... pasado esta fecha, se dividirá la sociedad y no se admitirá reclamo de ninguna clase.
Buenos Aires, Julio 29 de 1852.
jl 30—10p *Roffin y Richard.*

CAFE, BILLAR Y Fonda del Diablo Cojo, calle de las Artes núm. 12. El dueño de dicho establecimiento avisa á sus amigos y al público en general, que sigue dando de comer por mes, y al gusto de las personas que quieran ... Los que gusten ocupar el espresado establecimiento pueden ... á dicha casa, que serán servidos con aseo y á un precio ... jl 25—10p

LA LEGION FRANCAISE
DE
MONTEVIDEO.

Le dépôt de cette brochure est chez MM. Fourgea et Mayeux tailleurs, calle de la Federacion, N.° 117.

A los piadosos corazones—Un desgraciado joven Argentino que en el periodo de 14 años yace en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, ... sin recurso alguno á su subsistencia, ... caracteristica del público respetable, á quien se suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le protejan con sus limosnas dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 314, cuyo bien será eternamente grato ... Divina Providencia.
José Sinforoso Martinez.

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

MUDANZA La Mueblería Inglesa que existia en la calle Corrientes núm. 125, se ha trasladado á la de Cuyo núm. 155 y 157, en ella se hallará un variado surtido de muebles á la última moda. jl 10—30p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 56, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 56, en los altos. jl 18—3p

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.
Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas: favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.
jl 9 g. *Margarita Arce.*

TABLAS DE REZO.
Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p.

EN LA SASTRERIA
CALLE DEL PERU N. 72,
Esquina á la calle La Merced, (antes del Sr. Rodriguez).

Se hace toda clase de ropa civil y militar, levitas y frac de paño frances superior á 300 ps., idem de paño sedan á 350 id., paltós de paño castor fino á 270 y 300 id., idem idem ideta colchado á 150 id., chaqueta y palto, capas colchado en seda de paño superior á ... pesos, levita y pantalon de uniforme para la guardia nacional de paño superior á 450 id., pantalones de casimir frances superior á 100 id., idem idem idem de clase mas ... 120 pesos. jl 7—30p

VINO DE OPORTO embotellado y en cascos: coñac inglés del mejor en cuarterolas, ajenjo, atun en aceite en tarros, mostaza inglesa de Durham, jams, ó dulces ingleses, ... se encontrarán en venta á precios extraordinariamente módicos en el almacen calle de San Martin núm. 135. jl 27 6p

COCINERA se necesita en una casa de poca familia; la que sepa desempeñar esta ocupacion, y presentar buenos informes, tendrá buen sueldo, ocurriendo á la calle del Perú núm. 190. jl 21—10p

SE VENDE Por muy bajo precio una casa con cinco piezas, cocina, pozo de balde, 30 árboles de toda fruta, edificada en 14 varas de frente, y fondo completo; para verla y tratar ocurrase á su encargado calle de Balcarce núm. 6. jl 27—5p

A LOS AFICIONADOS
A plantas, en la quinta calle de los Estados Unidos, pasando el mirador de Molinares, á 25 cuadras de la Plaza de la Victoria, se venden toda clase de injertos, de todas clases de frutas esquisitas y muy variadas, de las mejores clases que se conocen en Buenos Ayres, á un precio sumamente acomodado; en la misma quinta encontrarán con quien tratar. jl 27—6p

balleró Herblay, obispo de Vannes y sus cómplices, que son 1.º monsieur de Baisemeaux, gobernador de la Bastilla, iniciado de los crímenes de traicion, rebelion, y lesa magestad."

—¡Basta, monseñor! esclamó Baisemeaux: no entiendo una palabra de todo eso; pero tantos males pueden suceder de aquí á dos horas, aun cuando fuesen desencadenados por la misma locura, que el rey, que me ha de juzgar, verá si he hecho mal en faltar á la consigna en presencia de tantas y tan eminentes catástrofes. Vamos á la torre, monseñor, y vereis á Marchiali.

Fouquet se lanzó fuera del aposento, y Baisemeaux le siguió, enjugándose el abundante sudor frio que le corria por su frente.

—¡Qué horrible mañana! iba diciendo: ¡qué desgracia!

Baisemeaux hizo seña al llavero de que fuese adelante, pues tenia miedo de su compañero. Este lo conoció.

—¡Basta de niñadas! dijo ásperamente. Dejad ahí á ese hombre, tomad vos mismo las llaves, y enseñadme el camino. Es preciso que nadie.... ¿ois? nadie oiga lo que va á pasar aquí.

—¡Ah! dijo indeciso Baisemeaux.

—¡Todavia! esclamó Fouquet. ¡Oh! decid que no, y salgo de la Bastilla para llevar yo mismo los despachos.

Baisemeaux bajó la cabeza; tomó las llaves, y subió solo con el ministro la escalera de la torre.

Conforme iban avanzando en aquella ruidosa espiral, varios murmullos ahogados se convertian en gritos marcados y en horribles imprecaciones.

—¿Qué es eso? preguntó.

—Ese es vuestro Marchiali, repuso el gobernador: ¡así aullan los locos!

Y acompañó esta respuesta con una mirada mas llena de alusiones injuriosas que de respeto para Mr. Fouquet.

Este se estremeció, pues en un grito mas terrible que los demás, acababa de reconocer la voz del rey.

Detúvose en el descanso de la escalera y cogió el manojo de llaves de manos de Baisemeaux. Este creyó que el nuevo loco iba á romperle el cráneo con una de ellas.

—¡Ah! esclamó: Mr. de Herblay no me habia hablado de esto.

—¡Vengan esas llaves! dijo Fouquet arrancándoselas. ¿Dónde está la de la puerta que quiero abrir?

—Esta es.

Un grito espantoso, seguido de un golpe terrible contra la puerta, vino á formar eco en la escalera.

—¡Retiraos! dijo Fouquet á Baisemeaux con voz amenazadora.

—¡No deseo otra cosa! murmuró éste. Ahí están dos locos rematados, que van á encontrarse cara á cara: estoy cierto de que se comerán uno á otro.

—¡Marchaos! repitió Fouquet. Si poneis el pié en esta escalera antes de que yo os llame, tened entendido que ocupareis el lugar del mas miserable de los presos de la Bastilla.

—¡De seguro mi fin se acerca! sollozó Baisemeaux retirándose con paso vacilante.

Los gritos del preso resonaban cada vez con mas fuerza. Fouquet se aseguró de que Baisemeaux habia llegado ya á lo último de la escalera, y metió la llave en la primera cerradura.

Entonces fué cuando oyó distintamente la voz sofocada del rey, que gritaba con rabia:

—¡Socorro! ¡Soy el rey! ¡Socorro!

La llave de la segunda puerta no

era la misma que la de la primera. Fouquet se vió obligado á buscar en el manojo.

Entre tanto el rey, rabioso y fuera de sí, gritaba con todas sus fuerzas:

—¡Mr. Fouquet es quien me ha hecho traer aquí! ¡Socorro contra Mr. Fouquet! ¡Yo soy el rey! ¡Favor al rey contra Mr. Fouquet!

Aquellos gritos desgarraban el corazon del ministro, y eran seguidos de golpes espantosos, dados en la puerta con la silla rota de que se servia el rey como de un ariete. Fouquet encontró al fin la llave. El rey tenia ya agotadas sus fuerzas, y mas bien que hablar, rugia.

—¡Muera Fouquet! aullaba. ¡Muera el malvado Fouquet!

En esto se abrió la puerta.

CAPITULO VIII.

El reconocimiento del rey.

Los dos hombres que iban á precipitarse uno contra otro se detuvieron súbitamente al verse, y lanzaron un grito de horror.

—¿Venís á asesinarme, caballero? dijo el rey reconociendo á Fouquet.

—¡El rey en ese estado! murmuró el ministro.

No habia, en efecto, cosa mas espantosa que el aspecto del jóven príncipe en el momento en que lo sorprendió Fouquet. Su vestido estaba destrozado; su camisa, abierta y hecha pedazos, se empapaba á la vez en el sudor y en la sangre que corrian de su pecho y de sus brazos magullados.

Luis XIV, desencajado, pálido, con la boca espumosa y los cabellos erizados, ofrecia la imágen mas verdadera de la desesperacion, del hambre y del miedo, reunidos en una sola estátua. Fouquet se quedó tan turbado, y se enterneció tanto, que corrió al rey con los brazos abiertos y las lágrimas en los ojos.

Luis levantó sobre Fouquet el trozo de madera de que habia hecho un uso tan furioso.

—¡Qué, señor! dijo Fouquet con voz trémula: ¿no reconoceis al mas fiel de vuestros amigos?

—¡Un amigo, vos! repitió Luis con un rechinamiento de dientes en que sonaban el odio y la sed de una pronta venganza.

—Un servidor respetuoso, añadió Fouquet precipitándose de rodillas.

El rey dejó caer su arma. Fouquet, aproximándose, le besó las rodillas, y le estrechó tiernamente entre sus brazos.

—¡Rey mio, hijo mio! dijo. ¡Cuánto habeis debido sufrir!

Vuelto en sí Luis por el cambio de la situacion, se miró, y avergonzado del desórden en que estaba, de su locura y de la proteccion que recibia, retrocedió.

Fouquet no comprendió aquel movimiento, ni conoció que el orgullo del rey no le perdonaria jamás haber sido testigo de tanta debilidad.

—Venid, señor, dijo: estais libre.

—¡Libre? repitió el rey. ¡Oh; me dejais en libertad despues de haberos atrevido á poner la mano sobre mí!

—¡Oh, no podeis creer semejante cosa! esclamó indignado Fouquet: no podeis creer que yo sea culpable en esta circunstancia.

—Y con tanto calor como rapidez,